



BUIN,

30 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2806 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- La Providencia N° 10249, de fecha 14 de agosto de 2023, ingresada por Jaime Arancibia Vásquez y Bernarda Area Cornejo, en representación de la Comisión Organizadora "Conmemoración 50 años del Golpe Militar", quienes solicitan el Hall del Centro Cultural para realizar exposición con la temática de los Derechos Humanos el día 09 de septiembre de 2023. Se adjunta Certificado de Residencia del Sr. Arancibia Vásquez.

3.- El Memorandum N° 1364, de fecha 22 de agosto de 2023 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar la Exposición con la temática de Derechos Humanos, el día sábado 09 de septiembre de 2023 en el hall central del Centro Cultural de Buin, además, de autorizar la exención en el pago de derechos municipales correspondientes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 23 de agosto de 2023, para decretar la exención de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Exposición con la temática de Derechos Humanos, el día sábado 09 de septiembre de 2023 desde las 15:00 a las 22:00 horas, en el hall central del Centro Cultural de Buin; actividad solicitada por Jaime Arancibia Vásquez, en representación de la Comisión Organizadora "Conmemoración 50 años del Golpe Militar".

2.- Es del caso manifestar que, esta no corresponde a una actividad municipal, los organizadores no podrán realizar proselitismo político y deberán velar por el debido cuidado de los espacios y recursos asignados.

3.- Otórguese la exención en el pago de derechos municipales correspondientes, según lo establecido en el Título XIII, art. 39 letra a) de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL:GM.G.VZS: mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Conmemoración 50 Años del Golpe Militar_Exposición CCB.doc